

Ayuntamiento de Buñol

Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre inicio del plazo para adquisición de entradas de la Tomatina por agencias de viaje.

ANUNCIO

Por RESOLUCION DE LA ALCALDESA, N° 553 / 2018, de fecha 15 de mayo de 2018 se ha resuelto:

1º.- Fijar en diez días hábiles de plazo, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que las Agencias de Viaje legalmente constituidas puedan solicitar la compra de entradas a la zona de celebración de la fiesta de La Tomatina por paquetes, para su posterior venta y distribución, siendo el número mínimo de entradas a adquirir de 50 y el número máximo de entradas a adquirir de 1.800.

Dicha solicitud se deberá acompañar de la siguiente documentación:

Que acrediten la condición de Agencia de Viajes, estando en posesión del Título-Licencia correspondiente otorgado por la Administración competente, pudiendo ser mayoristas o minoristas.

Que aporten el alta del impuesto de actividades económicas correspondiente al epígrafe de la actividad Agencias de Viajes.

En Buñol a 15 de mayo de 2018.—La alcaldesa, Juncal Carrascosa Alonso.

2018/7581